



BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA



Año CL

Sábado, 3 de diciembre de 1983

Núm. 276

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el «Boletín Oficial del Estado», si en ellas no se dispone otra cosa. (Artículo 2.º-1 del Código Civil, texto aprobado por Decreto de 31 de mayo de 1974).

Mediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

BOLETÍN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente número. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION QUINTA

Núm. 13.105

Dirección Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia de Zaragoza

Esta Dirección Provincial ha resuelto publicar las condiciones técnicas y financieras de las obras que a continuación se indican, cuya adjudicación por el sistema de contratación directa fue autorizada por el Consejo de Ministros en su reunión del día 27 de julio de 1983:

Remodelación del colegio público «Alferez Rojas», de Zaragoza.

Presupuesto de contrata: Pesetas 27.478.622'18.

Plazo de ejecución: Cinco meses.

Clasificación requerida: Grupo C, subgrupos 1 y 2, categoría C.

Exposición de proyectos: Los proyectos y pliegos de cláusulas administrativas particulares podrán examinarse en la Unidad de Contratación de esta Dirección Provincial (paseo Isabel la Católica, núm. 7) durante el plazo de presentación de proposiciones, de nueve a catorce horas.

Plazo de presentación de proposiciones: Será de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Lugar de presentación de proposiciones: En la Unidad de Contratación. No se admitirán las despositadas en Correos.

Documentación a presentar por los licitadores:

En el sobre A): Económica, en la forma que determina la cláusula 3.6 del pliego de las administrativas particulares, específico de este contrato.

En el sobre B): Administrativa, en la forma que determina la cláusula 3 del pliego de las administrativas par-

ticulares, específico de este contrato. Una información complementaria figura en el tablón de anuncios de esta Dirección Provincial.

Zaragoza, 24 de noviembre de 1983. La Directora provincial, María-Pilar de la Vega Cebrían.

Núm. 12.789

Colegio Oficial de Agentes Comerciales

De conformidad con el artículo 22 del Reglamento de régimen interior de este Colegio se notifica a los señores: don Cosme Alcázar Santamaría, don Juan-José Alonso Valencia, don Juan-Pablo Alvarez Amatria, don Luis-Miguel Aransay Ortega, don Ramón Arbex Vizcaíno, don Casimiro Arribas Paricio, don Mariano Baldovín Anadón, don Antonio Bazán Vaqueiro, don José-Antonio Beltrán Icarán, don Antonio Benito Artigas, don Patricio Borobio Navarro, don Tomás Brualla Vela, don Joaquín Claver Lasheras, don José-Luis Correas Aznar, don Luis Esteras Pérez, don José-Luis Ezquerro Rodés, don Paulino Fernández Martínez, don Juan-José Gárate Ayerza, don Antonio Gil González, don Manuel-Antonio Hernández Zaporta, doña Teresa Guerin Herrero, don José Hernando Redrado, don Juan-José Ibáñez Sanz, don Manuel Lázaro Izquierdo, don Fernando López Orleáns, don Vicente Macías Fernández, don Pedro Manonelles García, don Moisés Martínez Pastor, don Juan-Luis Martínez García, don Mariano Martínez Medina, don Luis Martínez Serrano, don José-Javier Montori Lacambra, don Luis Orta Murillo, don Juan-Pedro Ortega Hernández, don Agustín Ortiz de Zárate, don Jesús Pérez Frías, don Jesús Pérez Jarauta, don Federico Pinilla Gil, don Eduardo Sánchez Gracia, don José-Antonio Sanz Calvo, don Antonio-Florencio Sanz Santabárbara, don Joaquín Solanas Muñiz, don Dámaso Soria Pascual, don Abelio Tabuénca Ballesta y don Antonio Zubilaga Aramendi, que si en el plazo de

treinta días, a partir de la fecha del presente edicto, no han sido hecho efectivas las cuotas adeudadas a esta entidad serán dados de baja en el censo de este Colegio Oficial de Agentes Comerciales de Zaragoza, por falta de pago, quedando anulado su carnet profesional.

Zaragoza, 22 de noviembre de 1983. — La Junta de Gobierno.

Núm. 12.689

Magistratura de Trabajo número 2

En autos ejecutivos 295 de 1983, seguidos en esta Magistratura a instancia de Asunción García Sierra y otro, contra la empresa «Comercial Sumín», S. L., se ha dictado el siguiente

«Auto. — En la ciudad de Zaragoza a 5 de noviembre de 1983. — Por celebrada la comparecencia que antecede y...

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación,

Su Señoría, por ante mí, el Secretario, dijo: Que en ejecución de la sentencia recaída el 19 de julio de 1983, en el proceso a que la presente resolución se contrae, debía declarar y declaraba extinguidos los contratos de trabajo que vincularon con la empresa «Comercial Sumín», sociedad limitada, a los trabajadores hoy ejecutantes, señalando las cantidades siguientes y por el concepto que se determinan, a cuyo pago debía condenar y condenaba a la referida empresa:

En favor de doña Asunción García Sierra: a) Indemnización, 65.072 pesetas; b) Salarios de tramitación, desde el 30 de agosto de 1983 hasta la fecha de esta resolución, a razón de 1.563 pesetas diarias.

En favor de don Miguel-Angel Cortés García: a) Indemnización, 32.436 pesetas; b) Los salarios de tramitación durante el mismo período que el anterior, a razón de 713 pesetas diarias.

Lo mandó y firma Su Señoría el ilustrísimo señor don Federico García-Monge Redondo, Magistrado de Trabajo de la número 2 de Zaragoza y su provincia. — Ante mí.»

Y para que sirva de notificación a la empresa «Comercial Sumín», S. L., en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Dado en Zaragoza a 5 de noviembre de 1983. — El Secretario.

Núm. 12.690

En ejecución número 296 de 1983, despachos en autos 7.191 de 1982, seguidos a instancia de María-Pilar Monreal Trasobares, contra «Coop. de Consumo Ltda. de Pensiones y Jubilados», se ha dictado la siguiente

«Providencia. — Ilmo. señor Magistrado don Federico García-Monge y Redondo. — En Zaragoza a 13 de septiembre de 1983. Dada cuenta, únase a los autos de su razón, y a tenor de lo establecido en el artículo 200 del texto refundido de procedimiento laboral, en relación con el artículo 919 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, despáchese ejecución contra «Coop. de Consumo Ltda. de Pensiones y Jubilados», al embargo de sus bienes, en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de 222.523 pesetas de principal, según sentencia de 30 de noviembre de 1982, más la de 40.000 pesetas presupuestadas provisionalmente para costas, sin perjuicio de su liquidación en el momento procesal oportuno, siguiendo en la traba el orden señalado en los artículos 1.447 y siguientes de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil; líbrense para ello los despachos precisos.

Lo mandó y firma Su Señoría. Doy fe. Ante mí.»

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa se inserta el presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Dado en Zaragoza a 15 de noviembre de 1983. — El Secretario.

Núm. 12.691

Ejecución: 91-83.

Ejecutante: Alejandro Nieto Lorente.

Ejecutada: Angel Gimeno Gil y otro.

«Providencia. — Magistrado, Ilmo. señor García-Monge y Redondo. — Dada cuenta. Accediendo a lo interesado, desarchívense estos autos y prosígase la ejecución a tenor de los trámites anteriormente acordados, por el resto de las responsabilidades expresadas que asciende a 120.537 pesetas de principal, más otras 12.000 pesetas calculadas provisionalmente para costas, y no constando que la deudora haya mejorado de fortuna.

De conformidad con lo establecido en los artículos 33,3 y 7 del Estatuto de los Trabajadores, en relación con el Real Decreto 2.077 de 1979, de 14 de agosto y Orden ministerial de 11 de septiembre de 1979, cumplido cuanto al efecto dispone el artículo 204 del texto articulado de procedimiento laboral, y no habiéndose encontrado bienes susceptibles de traba tras las averiguaciones de rigor, dando audiencia al Fondo de Garantía Salarial y para que el mismo pueda cumplir lo dispuesto en el número 5 del expresado artículo 33, requiérase para que en el plazo de diez días manifieste lo que a su derecho pueda convenir en orden preferente sobre lo ordenado en el meritado artículo 33,7 del repetido Estatuto, con la advertencia de que si dejase de transcurrir el plazo sin atender el requerimiento o exponer motivos fundados de oposición, se declara la insolvencia provisional del deudor.

Lo mandó y firma Su Señoría. Doy fe. Ante mí.»

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa Angel Gimeno Gil, se inserta el presente en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Dado en Zaragoza a 16 de noviembre de 1983. — El Secretario.

Núm. 12.963

Magistratura de Trabajo número 3

Don Heraclio Lázaro Miguel, Magistrado de Trabajo de la número 3 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos 369 de 1983, seguidos en esta Magistratura, a instancia de María-Isabel Gracia Escorza, contra «Fibasa», S. A., por despido, se ha dictado providencia, de fecha 11 de noviembre de 1983, del tenor literal siguiente:

«Dada cuenta del anterior escrito, únase a los autos de su razón, previo desarchivo de los mismos, y, como se solicita, cítese a las partes para que comparezcan en esta Magistratura de Trabajo el día 5 de diciembre de 1983, a las nueve treinta horas de su mañana, con las advertencias y prevenciones legales.

Lo mandó y firma Su Señoría. Doy fe. — Ante mí». (Firmado y rubricado).

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa apremiada «Fibasa», S. A., por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Zaragoza a 25 de noviembre de 1983. El Magistrado de Trabajo, Heraclio Lázaro. — El Secretario.

Núm. 12.679

Magistratura de Trabajo número 5

En ejecución 367 de 1983, despachos en autos 633 de 1983, seguidos a instancia de José-Luis Romanos Royo y otros, contra «Euromóbel», S. A., se ha dictado la siguiente

«Providencia. — Ilmo. señor Magistrado don Juan Piqueras Gayó. — En Zaragoza a 17 de noviembre de 1983. — Dada cuenta, únase a los autos de su razón, y a tenor de lo establecido en el artículo 200 del texto refundido de procedimiento laboral, en relación con el artículo 919 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, despáchese ejecución contra «Euromóbel», sociedad anónima, procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de 1.406.956 pesetas de principal, más la de 60.000 pesetas presupuestadas provisionalmente para costas, sin perjuicio de su liquidación en el momento procesal oportuno, siguiendo en la traba el orden señalado en los arts. 1.447 y siguientes de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil; líbrense para ello los despachos precisos.

Lo mandó y firma Su Señoría. Doy fe. Ante mí.»

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa ejecutada «Euromóbel», sociedad anónima, en ignorado paradero, expido el presente en Zaragoza a 17 de noviembre de 1983. — El Secretario.

SECCION SEXTA

Núm. 13.074

PINA DE EBRO

Habiendo sido aprobado por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de octubre de 1983, a todos los efectos formales y procedentes, el Registro municipal de solares y terrenos sujetos al impuesto municipal de solares, confeccionado de acuerdo con las normas contenidas en el artículo 58 del Real Decreto 3.250 de 1976 y artículo 25 de la Ordenanza municipal, se expone al público por plazo de quince días para que pueda ser examinado por los interesados en la Secretaría municipal a efectos de las reclamaciones que contra su inclusión en el mismo pudieran presentarse por los particulares afectados.

Pina de Ebro, 27 de octubre de 1983. El Alcalde, José-Antonio Pérez.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 388 de las Leyes de Enjuiciamiento.

Núm. 12.717

CHEVARRIA VERRI (Antonio), hijo de Juan Chevarría y de Isabel Verri, nacido en Fuentetecha (Soria), el día 5 de noviembre de 1946, casado, jornalero, domiciliado últimamente en Calatayud (calle Rincón de Nevería, 5, 2.º), dedicado a la comercialización y venta de quincalla con el vehículo «DKW», matrícula M-772.016, cuyo actual paradero se desconoce, acusado en la causa de la Ley 10 de 1980, número 5 de 1983, por utilización ilegítima de vehículo de motor ajeno y tenencia de útiles de robo, comparecerá dentro del término de diez días ante este Juzgado al objeto de ser reducido a prisión.

Juzgados de Primera Instancia

Núm. 12.802

JUZGADO NUM. 1

Don Vicente García-Rodeja y Fernández de Tejerina, Juez de primera instancia del número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 27 de enero de 1984, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y

tercera subasta, sin sujeción a tipo, de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo seguido al número 1.857 de 1980, a instancia del Procurador señor Barrachina Mateo, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, contra don José-Luis, don Teodoro y don Joaquín Grandmontagne Santamaría, haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación; que no habiendo postura que cubra las dos terceras partes del precio de tasación, rebajado en un 25 por 100, con suspensión de la aprobación del remate se hará saber el mejor precio ofrecido al deudor para que en término de nueve días pueda librar sus bienes, pagando al actor o presentar persona que mejore la postura; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero; que se anuncia la subasta a instancia del actor sin haber sido suplida previamente la falta de títulos; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Bienes cuya venta se anuncia, con expresión del precio de tasación:

Una cuarta parte indivisa de una heredad, donde dice «Camino de los Estudiantes», sita en jurisdicción de Ezcaray, de 12 áreas 23 centiáreas. Linda: al Norte, Canuto Gómez; Sur, Catalina Peña; Este, camino de Allende, y Oeste, río Glen. La finca se halla situada en las afueras del casco urbano de Ezcaray. Valorada en 375.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a dieciséis de noviembre de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, Vicente García-Rodeja. El Secretario.

Núm. 12.806

JUZGADO NUM. 1

Don Vicente García-Rodeja y Fernández, Juez de primera instancia del número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 27 de enero de 1984, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo, de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo seguido al número 480 de 1983, a instancia del Procurador señor Andrés Laborda, en representación de don Eduardo Pueyo Navarro, contra doña Francisca Martínez Mateo, haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación; que no habiendo postura que cubra las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, es decir, del precio de tasación, rebajado en un 25 por 100, con suspensión de la aprobación del remate se hará saber el mejor precio ofrecido al deudor para que en término de nueve días pueda pagar al actor, librando sus bienes, o presentar persona que me-

jore la postura; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión del precio de tasación:

Todos y cada uno de los que aparecen en el «Boletín Oficial» de la provincia de fecha 23 de julio pasado, al número 7.777; tasados en 160.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a dieciséis de noviembre de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, Vicente García-Rodeja. El Secretario.

Núm. 12.807

JUZGADO NUM. 1

El Ilmo. señor Juez de primera instancia del número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 27 de enero de 1984, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la primera subasta pública de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo número 477 de 1983, a instancia del Procurador señor Andrés Laborda, en representación de «Banco de Vizcaya», S. A., contra don Fernando Ortiz de Lantarote Galindo y doña Nuria Vivet Vidal (de los bienes es depositaria la misma demandada señora Vivet Vidal), haciéndose constar:

Que para tomar parte deberá consignarse previamente el 10 por 100 del precio de la tasación; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión del precio de tasación:

1. Un televisor en color, marca «Grundig», de 20 pulgadas; en 35.000 pesetas.

2. Una librería de tres cuerpos, de madera color nogal; en 50.000 pesetas.

3. Un tresillo sofá de tres plazas y dos confortables, tapizados en tela marrón; en 20.000 pesetas.

4. Una consola tipo castellano y espejo con marco ovalado; en 10.000 pesetas.

5. Una mesa centro, rectangular, con encimera de mármol, de 1 x 0,70 metros; en 8.000 pesetas.

6. Un mueble-bar en rinconera, de tres aparadores estilo metálico y dos banquetas metálicas, haciendo juego; en pesetas 18.000.

7. Un frigorífico de dos puertas, «Kelvinator»; en 15.000 pesetas.

8. Una lavadora automática, «Neomis», modelo 511-S; en 12.000 pesetas.

Total, 168.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a dieciséis de noviembre de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, Vicente García-Rodeja. El Secretario.

Núm. 12.828

JUZGADO NUM. 1

El Ilmo. señor Juez de primera instancia del número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 27 de enero de 1984, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la primera subasta pública de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo número 1.261 de 1983, a instancia de la Procuradora señora Gastesi Campos, en representación de «Hierros Alfonso», S. A., contra «Fragón», S. A., de esta vecindad (ha sido nombrado depositario de los bienes don Emilio Díaz Ferrer, avenida de San José, número 70), haciéndose constar:

Que para tomar parte deberá consignarse previamente el 10 por 100 del pre-

cio de la tasación; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión del precio de tasación:

1. Dos cortadoras marca «Alba», modelo PRCM-40-E; en 70.000 pesetas.

2. Una cortadora marca «Alba», modelo RCM-30-E; en 60.000 pesetas.

3. Una dobladora marca «Alba», modelo DAR-50; en 90.000 pesetas.

4. Tres ugarolotas marca «Eca-16», con sus correspondientes guías; en 90.000 pesetas.

5. Tres máquinas de hacer estribos; en 45.000 pesetas.

6. Cuatro extintores; en 12.000 pesetas.

7. Un camión marca «Barreiros», matrícula Z-4355-C; en 300.000 pesetas.

8. Una furgoneta marca «Citroen», matrícula Z-8500-C; en 90.000 pesetas.

9. Una dobladora marca «Alba», automática, mod. DAR-45, núm. 72020181; en 150.000 pesetas.

10. Una soldadora marca «Saf», modelo MR, número 91600482; en 120.000 pesetas.

11. Una báscula marca «Sorribes», número 7208, de unas 50 toneladas y 12 metros de longitud; en 250.000 pesetas.

12. Una dobladora marca «Alba», modelo DAR-50; en 90.000 pesetas.

Total, 1.367.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a dieciséis de noviembre de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, Vicente García-Rodeja. El Secretario.

Núm. 12.972

JUZGADO NUM. 1

El Ilmo. señor don Vicente García-Rodeja y Fernández, Juez de primera instancia del número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que por providencia dictada con esta fecha, en el expediente que se tramita en este Juzgado con el número 1.687 de 1983, se ha tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos del comerciante don José-Luis Górriz Mateo, dedicado a la fabricación y venta de materiales de calderería y construcciones metálicas, con domicilio comercial en El Burgo de Ebro (Zaragoza), camino Cabañera, 101, estando representado por el Procurador señor Salinas Cervetto, habiéndose decretado la intervención de sus operaciones, y se ha nombrado como único interventor a la compañía mercantil acreedora «Hierros Alfonso», S. A., domiciliada en calle San Juan de la Peña, número 90, de esta ciudad, y todos los embargos y administraciones judiciales que se hubieren constituido sobre bienes no hipotecados ni pignorados quedarán en suspenso y sustituidos por la actuación de la intervención, mientras ésta subsista, siendo el activo de pesetas 50.026.140 y el pasivo de 34.886.943 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento de los acreedores del deudor don José-Luis Górriz Mateo, conforme a lo dispuesto en la Ley de 26 de julio de 1922.

Dado en Zaragoza a veintidós de noviembre de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, Vicente García-Rodeja. El Secretario.

Núm. 12.978

JUZGADO NUM. 1

El Ilmo. señor don Vicente García-Rodeja y Fernández, Juez de primera instancia del número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 22 de diciembre de 1983, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo, de los bienes embargados a la parte demandada en juicio de menor cuantía seguido al número 92 de 1982, a instancia del Procurador señor Biabán, en representación de don Germán Lerma Pérez, contra don Juan García Moya, domiciliado en Mejorada del Campo (avenida del Generalísimo, número 28), en cuyo poder están los bienes subastados, haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación; que no habiendo postura que cubra las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, es decir, del precio de tasación, rebajado en un 25 por 100, con suspensión de la aprobación del remate se hará saber el mejor precio ofrecido al deudor, para que en término de nueve días pueda pagar al actor, librando sus bienes, o presentar persona que mejore la postura; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Cien pantalones de caballero, a partir de la talla 34, de pana y vaqueros, de varias marcas y modelos; en 50.000 pesetas.

2. Cien camisas de caballero, de varias tallas y modelos; en 30.000 pesetas.

3. Cien vestidos de niña, de varias tallas, lisos y estampados; en 30.000 pesetas.

Total, 110.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintitrés de noviembre de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, Vicente García-Rodeja. — El Secretario.

Núm. 12.709

JUZGADO NUM. 2**Cédula de emplazamiento**

El señor Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de los de Zaragoza, en providencia dictada en esta fecha en los autos de mayor cuantía número 1.688 de 1983, instados por don José Castel Clavero, representado por el Procurador señor Alfaro Gracia, contra don Francisco Val Ascaso, con domicilio y paradero desconocidos, y contra personas desconocidas que pudieran tener algún interés en este asunto, ha acordado que se emplace a todos los expresados demandados para que dentro de los nueve días siguientes a la publicación de la presente comparezcan en autos, personándose en forma, bajo apercibimiento de que de no hacerlo les parará el perjuicio a que haya lugar en Derecho.

Zaragoza a diecinueve de noviembre de mil novecientos ochenta y tres. — El Secretario.

Núm. 12.998

JUZGADO NUM. 2

Don Julio Boned Sopena, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 27 de diciembre de 1983, a las once horas, en la sala audiencia de este Juzgado tendrá lugar la primera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 1.565 de 1982, promovido por el Procurador señor García Anadón, en nombre y representación de «Aguiñar-Adelantado», S. A. contra «Centro de Medicina y Deporte», S. A., advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de la subasta:

1. Un fichero metálico, de cuatro cajones; en 5.000 pesetas.

2. Una máquina de escribir, marca «Olympia», de 120 espacios; en pesetas 9.000.

3. Una mesa de despacho, metálica, con encimera de formica, con dos cajones en el lado izquierda de la misma; en 8.000 pesetas.

4. Una máquina computadora, marca «Hellige», modelo «Cat-101-042-02 Ser. No-6991-Ergo Oxyscreen», incorporada a pantalla de televisión de tamaño pequeño; en 180.000 pesetas.

5. Una bicicleta ergométrica, marca «Seca»; en 8.000 pesetas.

Total, 210.000 pesetas.
Dado en Zaragoza a veintitrés de noviembre de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, Julio Boned. — El Secretario.

Núm. 12.981

JUZGADO NUM. 3

Don Rafael Soteras Casamayor, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 141 de 1983-A, seguido a instancia de «Carlos Bayo», S. L., representada por el Procurador señor Andrés, contra don Antonio López de la Osa, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 27 de diciembre de 1983, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, será el de valoración; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Los bienes se hallan depositados en poder de Juana Sancho Burillo, esposa del demandado, con domicilio en

Zaragoza (Mosén Domingo Agudo, 8, cuarto), donde podrán ser examinados. Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

1. Un vehículo marca «Peugeot», modelo 505, matrícula Z-2951-M; valorado en 600.000 pesetas.

2. Un televisor en color, marca «Vanguard», de 26 pulgadas; valorado en 50.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintiuno de noviembre de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, Rafael Soteras. — El Secretario.

Núm. 12.987

JUZGADO NUM. 3

Don Rafael Soteras Casamayor, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 1.064 de 1981-A, seguido a instancia de «Leciñena», S. A., representada por el Procurador señor Andrés, contra Francisco Carbonell Clavijo, se anuncia la venta en pública y tercera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 29 de diciembre de 1983, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de tercera subasta, será sin sujeción a tipo; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Los bienes se hallan depositados en poder del demandado, con domicilio en La Algaba (Sevilla), donde podrán ser examinados.

Bien objeto de subasta y precio de tasación:

Un semirremolque marca «Leciñena», matrícula SE-01788-R; valorado en 750.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintiuno de noviembre de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, Rafael Soteras. — El Secretario.

Núm. 12.989

JUZGADO NUM. 3

Don Rafael Soteras Casamayor, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 1.838 de 1982-A, seguido a instancia de «Zaragozana de Vehículos Industriales», S. A., representada por el Procurador señor San Pío, contra Manuel Muñoz Luna, se anuncia la venta en pública y segunda subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 28 de diciembre de 1983, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de segunda subasta, será rebajado en un 25 por 100; no se admitirán de manera definitiva

posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Los bienes se hallan depositados en poder de Isabel Martín Real, con domicilio en Casetas (calle Galicia, 9), donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

1. Un televisor en color, marca «Thomson», de 24 pulgadas; en pesetas 40.000.

2. Una lavadora automática, marca «Balay»; en 12.000 pesetas.

3. Un frigorífico, marca «Agni», de dos puertas; en 14.000 pesetas.

4. Un furgón marca «Ebro», modelo D-351, matrícula Z-5849-B; en pesetas 200.000.

Dado en Zaragoza a veintiuno de noviembre de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, Rafael Soterías. — El Secretario.

Núm. 12.992

JUZGADO NUM. 3

Don Rafael Soterías Casamayor, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio de menor cuantía número 798 de 1983-A, seguido a instancia de Eduardo Lacasa Claver, representado por la Procuradora señora Domínguez, contra José Mallén, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 30 de diciembre de 1983, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, será el de valoración; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Los bienes se hallan depositados en poder del depositario don Antonio Tirado Bosqued, con domicilio en Braulio Lausín, 1 (Zaragoza), donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

1. Una máquina facturadora, marca «Soentron», modelo 381, electrónica; en 90.000 pesetas.

2. Una calculadora, marca «Olivetti», modelo «Logos 45-PD»; en pesetas 12.000.

Dado en Zaragoza a veintidós de noviembre de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, Rafael Soterías. — El Secretario.

Núm. 13.000

JUZGADO NUM. 3

Don Rafael Soterías Casamayor, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 1.865 de 1982-A, seguido a ins-

tancia de Andrés García Anadón, representado por el Procurador señor Isiegas, contra Víctor Blanco, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 22 de diciembre de 1983, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, será el de valoración; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Los bienes se hallan depositados en poder del demandado, con domicilio en Alberite (calle Dieciocho de Julio, sin número), donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

1. Una fotocopiadora marca «AB-Dick 625»; en 50.000 pesetas.

2. Un ordenador marca «Lomar»; en 100.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintiuno de noviembre de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, Rafael Soterías. — El Secretario.

Núm. 13.001

JUZGADO NUM. 3

Don Rafael Soterías Casamayor, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 211 de 1981-A, seguido a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por el Procurador señor Barrachina, contra Fernando Sánchez Pérez y María Santos Pinilla, se anuncia la venta en pública y segunda subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 30 de diciembre de 1983, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de segunda subasta, será rebajado en un 25 por 100; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Los bienes se hallan depositados en poder del demandado, con domicilio en Calatayud (calle Sixto Celorrio, 38-40), donde podrán ser examinados.

Bien objeto de subasta y precio de tasación:

Un tractor marca «Barreiros», en funcionamiento, matrícula Z-17.817, propiedad del demandado y de Dionisio Sánchez; valorado en 100.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintiuno de noviembre de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, Rafael Soterías. — El Secretario.

Núm. 12.983

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del número 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 274-A de 1983, seguido a instancia de la entidad «Coquis», representada por el Procurador señor Bozal, contra don Jesús García Martínez, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 27 de diciembre de 1983, a las diez treinta horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, será el de tasación; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

1. Una carretilla elevadora, marca «Guerra»; en 400.000 pesetas.

2. Una furgoneta mixta, marca «Mercedes-Benz», modelo MB-130, con placa de matrícula SS-7764-N; en pesetas 580.000.

Dado en Zaragoza a veintiuno de noviembre de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, José-Fernando Martínez-Sapiña. — El Secretario.

Núm. 13.002

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del número 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 178-A de 1983, seguido a instancia de don José Martínez del Moral, representado por la Procuradora señora Vallés, contra doña Dolores Tomás Simón, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 28 de diciembre de 1983, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, será el de tasación; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Un televisor en color, marca «Lavis», de 20 pulgadas; tasado en 30.000 pesetas.

Una lavadora superautomática, marca «Fagor», modelo F-16-810; tasada en 6.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintidós de noviembre de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, José-Fernando Martínez-Sapiña. — El Secretario.

Núm. 12.705

JUZGADO NUM. 5

Don José-Esteban Rodríguez Pesquera, Magistrado, Juez de primera instancia del número 5 de Zaragoza;

Hace saber: Que en los autos de separación matrimonial seguidos en este Juzgado bajo el número 147 de 1982-B, a instancia de doña Natividad del Diego Lajusticia, representada en turno de oficio por la Procuradora señora Omella Gil, contra su esposo, don Francisco-Alberto Bachiller Vinuesa, ha sido practicada y aprobada tasación de costas por importe de 6.632 pesetas, a cargo del referido demandado don Francisco-Alberto Bachiller Vinuesa, cuyo actual domicilio se ignora, y por virtud del presente se requiere al mismo a fin de que dentro del término de cinco días, a partir de la publicación del presente, haga efectiva en este Juzgado dicha cantidad, bajo los apercibimientos legales.

Dado en Zaragoza a diecisiete de noviembre de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, José-Esteban Rodríguez. El Secretario.

Núm. 12.703

JUZGADO NUM. 6**Cédula de notificación**

De orden de Su Señoría, en virtud de lo resuelto en los autos número 229 de 1983-B, que se siguen en este Juzgado sobre separación, se ha dictado con fecha de hoy sentencia, cuyos encabezamiento y fallo son del siguiente tenor literal:

«Sentencia. — En la ciudad de Zaragoza a 17 de noviembre de 1983. — En nombre de Su Majestad el Rey (q. D. g.) el Ilmo. señor don Manuel-María Rodríguez de Vicente-Tutor, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia núm. 6 de los de Zaragoza, habiendo visto los presentes autos número 229 de 1983-B, sobre separación sin acuerdo, con demanda incidental de pobreza, instado por doña María-Pilar Gutiérrez Pastor, mayor de edad, casada, sus labores, vecina de esta capital (calle Fray Julián Garcés, 54, sexto B), representada por la Procuradora señora Belloc Hierro y asistida por el Letrado señor Royo Jaime, en turno de oficio, contra don Rafael Sánchez Alonso, mayor de edad, casado, cuyas demás circunstancias se ignoran, declarado en rebeldía por su incomparecencia en esta causa, siendo parte el Ministerio fiscal; y...

Fallo: Que estimando en parte la demanda formulada por la Procuradora señora Belloc Hierro, en nombre y representación de doña María-Pilar Gutiérrez Pastor, debo decretar, como decreto, la separación matrimonial de ésta y su esposo, don Rafael Sánchez Alonso, por violación grave y reiterada de deberes conyugales y respecto de los hijos, sin dar lugar a la otra causa alegada ni hacer pronunciamiento sobre costas.

Como efectos de la separación se acuerda la adopción de las siguientes medidas:

1.ª Que la patria potestad de los dos hijos menores del matrimonio, Rafael y Fernando, sea ejercida por su madre, doña María-Pilar Gutiérrez Pastor.

2.ª Atribuir el uso de la vivienda familiar y de los objetos de uso ordinario en ella a los hijos y a la esposa, por estar en compañía de aquéllos.

3.ª La disolución del régimen económico matrimonial.

No ha lugar, por ahora, a fijar la contribución del esposo a las cargas del matrimonio.

Notifíquese la presente resolución a las partes, siendo al demandado por medio de edictos, y firme, librese carta-orden al señor encargado del Registro Civil de esta capital, para que por dicho inferior se proceda a la práctica de las anotaciones oportunas.

Y para que sirva de notificación en forma al demandado don Rafael Sánchez Alonso, expido y firmo la presente en Zaragoza a diecisiete de noviembre de mil novecientos ochenta y tres. — El Secretario.

Núm. 12.704

JUZGADO NUM. 6**Cédula de emplazamiento**

De orden del Ilmo. señor Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número 6 de los de Zaragoza, en cumplimiento de lo acordado en el día de la fecha en los autos que se siguen en este Juzgado y al número 739 de 1983-B, sobre divorcio, sin acuerdo, con demanda incidental de pobreza, instados por doña María-Cruz García Millán, representada por la Procuradora señora Belloc Hierro y asistida por el Letrado señor Gimeno del Busto en turno de oficio, contra don Jesús Zardoya Real, mayor de edad, casado, cuyas demás circunstancias personales se ignoran, por medio de la presente se emplaza a dicho demandado señor Zardoya Real, que se encuentra en ignorado paradero, a fin de que en término de veinte días comparezca en dichos autos y conteste a la demanda en forma, haciéndole saber que obran a su disposición en Secretaría las copias de la demanda y documentos acompañados, así como la cédula de emplazamiento, con la prevención de que de no hacerlo así le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que sirva de cédula de emplazamiento en forma a dicho demandado por Jesús Zardoya Real, que se encuentra en ignorado paradero, expido y firmo la presente en Zaragoza a dieciocho de noviembre de mil novecientos ochenta y tres. — El Secretario.

Núm. 12.967

JUZGADO NUM. 20. — MADRID

Don Juan Saavedra Ruiz, Magistrado, Juez de primera instancia del número 20 de Madrid;

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 1.772 de 1981 se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Crédito Industrial», S. A., representada por el Procurador señor Vicente Arche Rodríguez, contra Juan-José, Francisco y Ramón Lasarte Agustín, sobre reclamación de crédito hipotecario, en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda, por término de veinte días, los bienes que al final se describirán, para cuyo acto se ha señalado el día 24 de enero de 1984, a las once de su mañana, en la sala audiencia de este Juzgado (sito en el edificio de los Juzgado de primera instancia o instrucción, plaza

Castilla, planta quinta, ala izquierda).

Condiciones:

Primera. Servirá de tipo de tasación la suma de 2.320.500 pesetas, que es el 75 por 100 del precio que figura en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda. Para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores previamente, en la Mesa del Juzgado o caja general de depósitos, el 15 por 100 del mencionado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera. El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Cuarta. No se admiten posturas inferiores al mencionado tipo de tasación.

Quinta. La descripción de la finca es la siguiente: «Nave industrial señalada con el número 24, ubicada en el bloque II, de 525 metros cuadrados, en realidad 527,20 metros cuadrados. Se compone de lo que es lo siguientes: a) de un cuerpo frontal o edificio representativo, que consta de planta baja, sobre una superficie de 75 metros cuadrados, en realidad unos 79,50 metros cuadrados, que comprende la zona de entrada a la nave, el hueco de escalera de acceso a las plantas superiores, una oficina, vestuarios y servicios; de una primera planta alzada, de 50 metros cuadrados, en realidad 54,97 metros cuadrados, y de una segunda planta, de 75 metros cuadrados, en realidad unos 79,50 metros cuadrados, destinadas ambas a oficinas, con sus correspondientes servicios; y b) la nave propiamente dicha, cuya superficie es de 450 metros cuadrados, en realidad de 447,75 metros cuadrados, constando sólo de planta baja, con altura libre de 6,30 metros, estando dispuesta con soportes para puente-grúa y siendo su estructura de hormigón armado forjado, de piso con viguetas prefabricadas de hormigón armado, muros de ladrillo macizo a cara vista y de ladrillo hueco, cubiertas de urallita gran onda de aislamiento y carpintería exterior metálica. Linderos: frente, calle C del polígono; derecha entrando, nave número 23; izquierda, nave número 25, y espalda, nave número 38. Tiene una cuota de participación en el polígono del 1,62 por 100.

La descrita nave forma parte de un polígono industrial, denominado «San Valero», sito en el polígono de La Carretera Baja, sindicato y término de Miraflores, de Zaragoza, emplazado en la carretera de Zaragoza a Castellón, carretera nacional 232, kilómetro 4,800, entre el margen derecho de la misma y la línea de ferrocarril de Madrid a Barcelona.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Zaragoza, al folio 100 del tomo 3.484, libro 1.587, sección 2.ª, finca número 89.536, inscripción 3.ª, habiendo causado la de hipoteca la inscripción 4.ª

La mencionada hipoteca se extenderá, en virtud de pacto expreso, a todo cuanto mencionen y autoricen los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su reglamento, y comprenderá además de la finca requerida los nuevos terrenos y pertenencias de todo orden que se les agreguen, obras, construcciones y edificios que se encuentran en ella enclavados o que establezcan en el futuro, aparezcan en el

futuro, aparezcan o no inscritos regístralmente, las instalaciones, maquinaria y utillaje colocados o que se coloquen permanentemente en la misma para su utilización, explotación o servicio, se inscriban o no en el Registro, así como en general todo lo que permiten los artículos referidos.

Sexta. Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Y para que sirva de edicto y su publicación en notificación a los demandados expido el presente, que firmo, en Madrid a cuatro de noviembre de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, Juan Saavedra. — El Secretario.

Juzgados de Instrucción

Núm. 12.716

BARBASTRO

Cédula de notificación

Cumpliendo lo ordenado por el señor Juez de instrucción de esta ciudad y su partido judicial, en providencia de hoy dictada en la causa diligencias preparatorias 91 de 1982, en ejecución de sentencia seguida por delito de hurto, contra Félix Germes Asensio, se le notifica por medio de la presente, puesto que fue vecino de Zaragoza (calle Suiza, número 12), hoy en ignorado paradero, que por providencia de fecha 6 de agosto pasado se acordó darle audiencia por término de tres días para que manifestara lo que a su derecho convenga en orden a la aplicación de las normas establecidas por Ley Orgánica 8 de 1983, de 25 de junio.

Y para que conste y sirva de cédula de notificación en forma, expido el presente que firmo en Barbastro a diecisiete de noviembre de mil novecientos ochenta y tres. — El Secretario judicial.

Juzgados de Distrito

Núm. 12.701

JUZGADO NUM. 3

Cédula de notificación y de requerimiento

El señor Juez del distrito municipal de este Juzgado, en providencia dictada en el día de hoy en juicio de faltas seguido con el número 2.619 de 1981, sobre lesiones por agresión, contra José Aibal Fábrega y otros, y en virtud de ser firme la sentencia e ignorando el paradero de dicho condenado, ha acordado la notificación y traslado al mismo, en el «Boletín Oficial» de esta provincia de la siguiente liquidación de tasas y costas:

Derechos de Registro, 40 pesetas.

Tasas, previas y suspensión, 340.

Médico forense, 880.

Exhortos y cartas órdenes, 860.

Ejecución, 70.

Reintegros, 1.780.

Pólizas Administración de Justicia, 720.

Dietas y locomociones acreditadas, pesetas 1.250.

Suman, 5.940.

6 por 100 del importe de la tasación, 330.

Total general, 6.270 pesetas.

Y para darle vista por término de tres días al condenado José Aibal Fábrega, al que corresponde abonar 1.567,50 pesetas, requiriéndole para que se persone en este Juzgado y satisfaga el importe a que asciende la tasación de costas que antecede, y asimismo para el cumplimiento del arresto que le fue impuesto, expido el presente en Zaragoza a diecinueve de noviembre de mil novecientos ochenta y tres. — El Secretario.

Núm. 13.007

JUZGADO NUM. 3

Doña María-Josefa Gil y Corredera, Jueza del Juzgado de distrito número 3 de los de esta ciudad;

Hace saber: Que para el pago del crédito y costas del juicio de cognición número 379 de 1982, que se sigue en este Juzgado a instancia de «Giménez Lombar y Cía.», representada por el Procurador señor Andrés Labora, contra don Ignacio García Bermejo, vecino de esta ciudad, sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo, de los bienes a que se refiere el edicto número 9.540 publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia de fecha 29 de septiembre de 1983 y número 222.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, número 2, cuarta planta), he señalado el día 27 de diciembre próximo, a las diez horas, previéndose:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir documento de identidad que acredite su personalidad, y consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta.

Dado en Zaragoza a veinticuatro de noviembre de mil novecientos ochenta y tres. — La Jueza, María-Josefa Gil. El Secretario.

Núm. 13.006

JUZGADO NUM. 5

Don Lázaro-José Mainer Pascual, Juez del Juzgado de distrito número 5 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 21 de diciembre de 1983, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados al demandado en juicio de cognición número 410 de 1982, seguido a instancia del Procurador señor Peiré Aguirre, en representación de «Librería General», S. A., contra «Distribuciones Hernando», S. A., haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que po-

drá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes:

Una mesa de despacho, de madera color marrón, con tres cajones; en 8.000 pesetas.

Una mesa de despacho, de madera color blanco, con tres cajones laterales; en 8.000 pesetas.

Un sillón con respaldo y asiento en verde; en 2.000 pesetas.

Seis sillas de oficina, color marrón; en 6.000 pesetas.

Un archivador metálico, giratorio; en 8.000 pesetas.

Varias estanterías metálicas, de diferentes tamaños; en 15.000 pesetas.

Total, 47.000 pesetas.

Los bienes embargados obran en poder de doña Begoña Atienza Molinero, con domicilio en plaza Cieza, posterior, barrio del Pilar (Madrid).

Dado en Zaragoza a veintifours de noviembre de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, Lázaro-José Mainer. El Secretario.

Núm. 12.699

JUZGADO NUM. 6

Don Félix-Raimundo Berges Aliacar, Secretario del Juzgado de distrito número 6 de los de esta capital;

Da fe: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 1.458 de 1983 se ha dictado la sentencia, cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En Zaragoza a 18 de noviembre de 1983. — El señor don José-Antonio Támara Fernández de Tejerina, Juez del Juzgado de distrito número 6 de los de esta ciudad, habiendo visto y oído las actuaciones del juicio verbal de faltas sobre lesiones en agresión, seguido entre el Ministerio fiscal, en ejercicio de la acción pública; perjudicado, Pedro Lora Inglés, de 40 años de edad, natural de Villanueva de Huerva (Zaragoza), hijo de Higinio y de Pilar, soltero, sin profesión, vecino de esta ciudad, en ignorado paradero; denunciado, Carlos Martín Rufete, de 32 años de edad, natural de Barcelona, hijo de Gregorio y de Pilar, soltero, vecino de esta capital, con domicilio en la calle Consejo de Ciento, número 2, bajo, y...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo de la denuncia formulada a Carlos Martín Rufete, declarando de oficio las costas del juicio.

Para la notificación de esta resolución al perjudicado, líbrese edicto al «Boletín Oficial» de la provincia.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — José A. Támara. (Rubricado).

Y para que sirva de notificación en forma al perjudicado Pedro Lora Inglés y denunciado Carlos Martín Rufete, mediante su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido el presente en Zaragoza a dieciocho de noviembre de mil novecientos ochenta y tres. — El Secretario, Félix-Raimundo Berges.

Núm. 12.598

JUZGADO NUM. 8

Citación

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada en autos de juicio de faltas número 295 de 1983, segui-

dos por lesiones en agresión, contra José-Carlos Palomeque Garrobo, por el presente se cita a Ramón Becerra Durán, de 36 años, natural de Badajoz, casado, albáñil, sin domicilio conocido, al objeto de que comparezca ante el Juzgado de distrito número 8 de Zaragoza el día 9 del próximo mes de enero y hora de las diez treinta, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio oral, al que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse y bajo los apercibimientos legales.

Y para que conste, de orden del señor Juez, expido el presente en Zaragoza a diecisiete de noviembre de mil novecientos ochenta y tres. — El Secretario.

Núm. 12.694

JUZGADO NUM. 8

Don Ramón Vilar Badía, Juez titular del Juzgado de distrito número 8 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que según lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de proceso de cognición número 303 de 1983, sobre reclamación de cantidad, seguidos a instancia de doña Mercedes Gracia Matamala, representada por el Letrado don Valentín Alonso Terraza, contra don Antonio Calderón Salas, por el presente se emplaza a don Antonio Calderón Salas, para que dentro del improrrogable plazo de seis días comparezca y conteste a la demanda, en la forma y con los requisitos establecidos en los artículos 40 y 41 del Decreto de 21 de noviembre de 1952, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica dentro de dicho término, se seguirá el juicio en su rebeldía y le parará el perjuicio a que haya lugar en Derecho.

Y para que conste y sirva de notificación y emplazamiento en forma a don Antonio Calderón Salas, y su inserción por medio de edictos en el «Boletín Oficial» de la provincia, significando que las copias de la demanda y documentos se hallan a su disposición en Secretaría, se expide el presente en Zaragoza a cinco de noviembre de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, Ramón Vilar. — El Secretario.

Núm. 13.004

JUZGADO NUM. 8

Don Ramón Vilar Badía, Juez del Juzgado de distrito número 8 de esta ciudad;

Hace saber: Que para pago del crédito y costas del juicio de cognición número 371 del año 1982, que se sigue en este Juzgado a instancia de «Confeciones Castells», S. A., contra doña Josefa Pereira Santos, vecina de Bayona (Pontevedra), sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta

los bienes siguientes, precio de su valoración y término de ocho días:

Un televisor en blanco y negro, marca «Kolster Imperial», de 21 pulgadas; en 9.000 pesetas.

Una lavadora marca «Aspes»; en pesetas 12.000.

Una nevera, marca «Philips», de una sola puerta; en 8.000 pesetas.

Total, 29.000 pesetas.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, número 8, entresuelo), he señalado el día 22 de diciembre, a las diez, previéndose:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirá postura que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta, y que los bienes se hallan depositados en poder de la demandada doña Josefa Pereira Santos, calle Conde, 81, de Bayona (Pontevedra).

Dado en Zaragoza a veinticuatro de noviembre de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, Ramón Vilar. — El Secretario.

Núm. 12.715

CALATAYUD

Cédula de citación

En proveído dictado con esta fecha en el juicio de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 394 de 1983, por estafa, por no pagar billete, se cita por la presente a José-Antonio de la Plaza Ortega, cuyo último domicilio lo tenía en Madrid (calle Palma, número 73), para que comparezca ante la sala audiencia de este Juzgado el próximo día 19 de enero, a las doce quince horas, al objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas, bajo el apercibimiento de que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que conste y sirva de citación al referido José-Antonio Plaza Ortega, en ignorado paradero en la actualidad, en su calidad de denunciado, expido la presente que firmo en Calatayud a quince de noviembre de mil novecientos ochenta y tres. — El Secretario.

Núm. 12.557

CALATAYUD

Doña Carmen Díaz Morstilla, Oficiala de la Administración de Justicia, en funciones de Secretaria del Juzgado de distrito de Calatayud (Zaragoza);

Da fe: Que en este Juzgado se siguen diligencias de juicio de faltas bajo el número 223 de 1983, por daños en acci-

dente de circulación, ocurrido el día 22 de mayo del corriente año, en el término municipal de Calatayud, al ser colisionado por la parte trasera la moto «Sanglas», matrícula B-3217-DV, por la «Ducati», matrícula L-6763-F, propiedad ésta última de Carlos Mesana, habiéndose dictado con esta fecha providencia para que sea citado de comparecencia ante este Juzgado el denunciado Carlos Mesana Segarra, que al parecer tenía su último domicilio en la localidad de Bellmunt (Lérida) y actualmente en ignorado paradero, para prestar declaración sobre los hechos, aportando documentación personal y del vehículo por él conducido, haciéndole la advertencia de que, de no comparecer en término de siete días, contados a partir de la publicación de la presente en el «Boletín Oficial» de la provincia, le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que conste y sirva de citación a Carlos Mesana Segarra, actualmente en ignorado paradero, expido la presente que firmo en Calatayud a catorce de noviembre de mil novecientos ochenta y tres. — La Secretaria, Carmen Díaz.

Núm. 12.556

TARAZONA

Doña María - Reyes Domínguez Huerta, Secretaria sustituta del Juzgado de distrito de Tarazona (Zaragoza);

Certifica: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado de mi cargo bajo el número 54 de 1983, dimanante de diligencias previas 9 de 1982 del Juzgado de instrucción del partido, por daños y lesiones en accidente de circulación, se ha dictado sentencia cuyos encabezamientos y parte dispositiva dicen como sigue:

«Sentencia. — En la ciudad de Tarazona a 22 de septiembre de 1983. — Vistas por el señor Juez de distrito sustituto de esta ciudad don Rafael Sánchez Cornago, las presentes actuaciones de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado en virtud de diligencias previas 9 de 1982 del Juzgado de instrucción del partido, por lesiones y daños en accidente de circulación, contra don Carlos Muñoz García...

Resultando...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente a Carlos Muñoz García de la falta de lesiones y daños que se le imputaban en el presente juicio, declarando de oficio las costas.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Rafael Sánchez Cornago». (Rubricado).

Y para que conste y sirva de notificación a Carlos Muñoz García, actualmente en ignorado paradero, expido y firmo la presente en Tarazona a catorce de noviembre de mil novecientos ochenta y tres. — La Secretaria, María-Reyes Domínguez.

PRECIO DE INSERCCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.

Serán de pago todas las insercciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la «Parte oficial», 45 pesetas por línea o fracción de columna normal. En la «Parte no oficial», 52 pesetas ídem ídem.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por un año 3.900 pesetas
 Especial Ayuntamientos, por año 2.600 »

Venta de ejemplares sueltos

Número del año corriente: 20 pesetas.
 Número del año anterior: 35 pesetas.
 Número con dos años de antigüedad en adelante: 52 pesetas.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones